



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1271/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011 y el TAE A-01-00036850-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Javier Concepción presenta su renuncia al cargo de Consejero al que fuera electo como representante por el Estamento de los Abogados, a partir del 12 de diciembre de 2024.

Que en su renuncia, el Dr. Javier Concepción expresa *“En estos dos años de gestión me tocó representar con mucha responsabilidad y dedicación los intereses de los abogados y abogadas que ejercen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Quiero agradecer a mis colegas consejeros/as por el trabajo compartido en este período y por apoyar las iniciativas que impulsamos con mi equipo de trabajo que siempre tuvieron como objetivo el fortalecimiento de este Poder Judicial, la protección de los derechos de los matriculados, la afirmación de la Autonomía de la Ciudad y la garantía irrenunciable de un Acceso de Justicia para toda la población”* y solicita que *“se acepte mi renuncia y se arbitren las medidas necesarias ante la legislatura para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la ley 31”*.

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 9° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece la renuncia entre los motivos de cese en sus funciones de los miembros de este Consejo de la Magistratura y, paralelamente, el artículo 16° de la misma norma prevé que los suplentes reemplazan al titular cuando se produzca la vacancia definitiva del cargo y completan el mandato de quien reemplazan.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Factor Humano y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Javier Concepción (DNI N° 14.809.447, Legajo N° 2246) al cargo de Consejero, a partir del 12 de diciembre de 2024.

Artículo 2°: Comunicar a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la presente resolución con sus respectivos antecedentes, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder al juramento del Dr. Marcelo Fernando Meis (DNI N° 17.519.635).

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1271/2024